55

República De Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario 73226-4089-001-2013-00080-00
Banagrario S.A contra José Alexander Linares Rubio

Al despacho el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Según lo ordenado en auto de la fecha cdno uno, para la referencia, cítese al demandado a fin de hacerle entrega del oficio de cancelación de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble de su propiedad distinguido con la matrícula 366-19255, ello previa verificación de solicitudes por remanentes.

SEGUNDO: Requiérase al secuestre designado señor Jaime Florian Polanía para los efectos del numeral segundo parte resolutiva del auto nueve de julio último visto a folio 54 cdno dos.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las decisiones mediante la ubicación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Oportunamente archívese previa digitalización del expediente y requisitos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh

55